



ACTOR: MUNICIPIO DE SOLTEPEC, ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el oficio y anexo, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **7894**, y que se describen a continuación.

Escrito de Cecilio Fernández Leonardo, Síndico del Municipio de Soltepec, Estado de Puebla.	Original
Acta de Cabildo de ocho de febrero de dos dieciocho.	Copia certificada

Conste

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

Agréguense para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta del Síndico del Municipio de Soltepec, Estado de Puebla personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual ofrece como prueba superveniente el acta de cabildo celebrada el ocho de febrero del presente año; visto lo anterior y atento al estado procesal del expediente, dígase al promovente que, en caso de estimarse necesario para la resolución del asunto, la probanza y manifestaciones referidas serán tomadas en consideración.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR